



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022- 2024 - MPC

Cusco, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, reconoce la labor en favor de la sociedad de los ex miembros de la Benemérita Guardia Civil del Perú, por su valor y entrega en el cumplimiento del deber, la defensa de la Patria, y la pacificación del país;

Por tanto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Reconocer y Felicitar al:

CORONEL GC (R) CESAR ADOLFO VIZCARRA LA TORRE

En reconocimiento como veterano por la Pacificación del País.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO



LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE